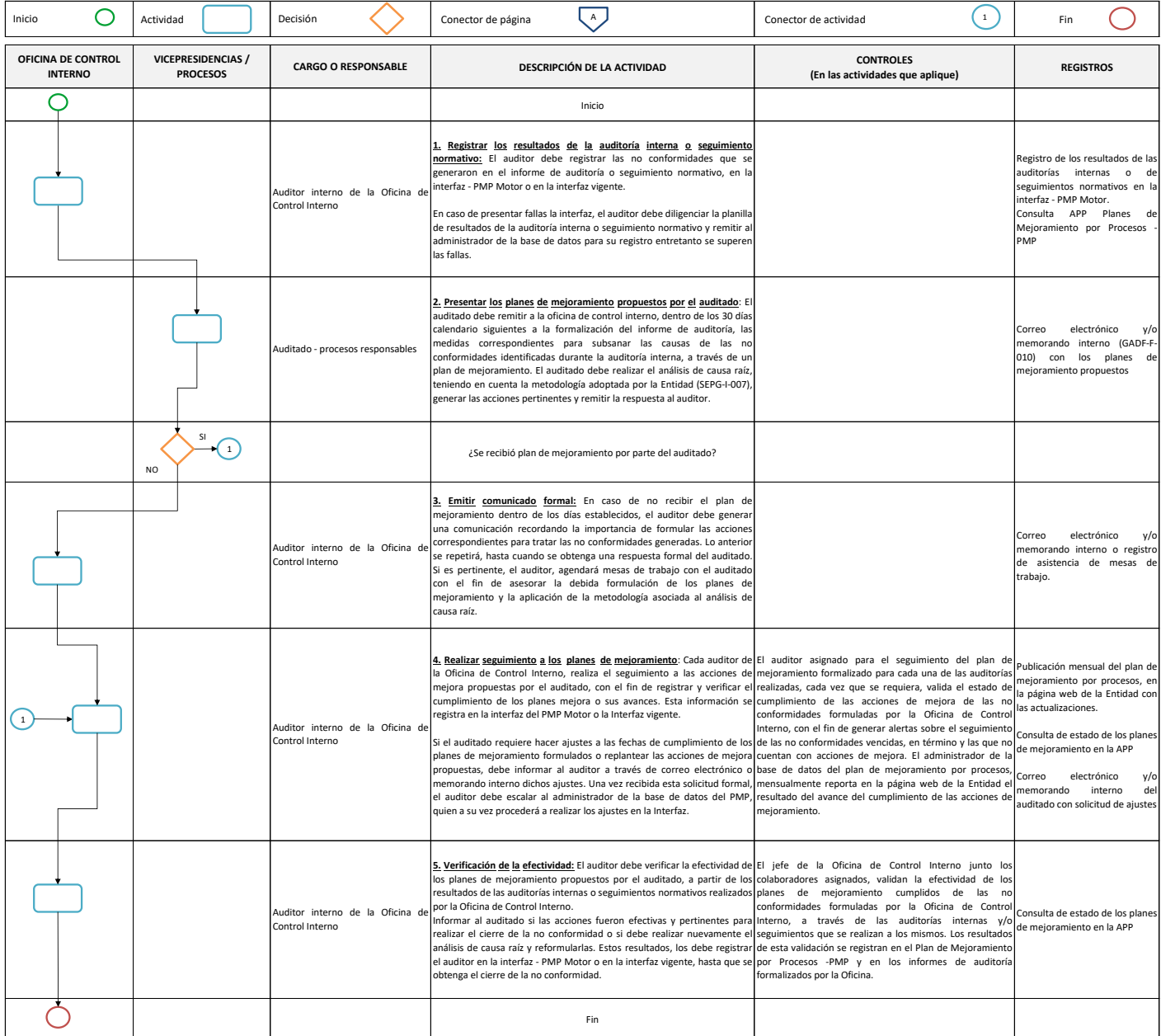




PLANES DE MEJORAMIENTO DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS

EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL					
CÓDIGO	EVCI-P-007	VERSIÓN	001	FECHA	10/02/2022
OBJETIVO	Verificar el cumplimiento y revisar la efectividad de los planes de mejoramiento propuestos por el auditado a partir de los resultados de las auditorías internas o seguimientos normativos realizados por la Oficina de Control Interno.				
ALCANCE	El procedimiento inicia con el registro de las no conformidades del informe de auditoría interna o seguimientos normativos, comprende la formulación del plan por parte del responsable, registro de los resultados y finaliza con el cierre de las no conformidades generadas en las auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno.				
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Líder del proceso de evaluación y control institucional (Jefe de la Oficina de Control Interno)				



OBSERVACIONES

VOCABULARIO

Auditoría: Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

No conformidad: Incumplimiento de un requisito

Efectividad: Cierre de ciclo productivo (producción de un bien o la prestación del servicio), controla y mide si el producto o servicio cumple con el propósito final para el cual fue diseñado.

Interfaz -PMP Motor: Registro, seguimiento y demás actividades propias del control de las no conformidades que surgen de los informes de auditoría o seguimientos normativos generados por la Oficina de Control Interno. La Interfaz PMP Motor permite la conexión entre los auditores y la base de datos del PMP.



PLANES DE MEJORAMIENTO DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS

EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL					
CÓDIGO	EVCI-P-007	VERSIÓN	001	FECHA	10/02/2022
OBJETIVO	Verificar el cumplimiento y revisar la efectividad de los planes de mejoramiento propuestos por el auditado a partir de los resultados de las auditorías internas o seguimientos normativos realizados por la Oficina de Control Interno.				
ALCANCE	El procedimiento inicia con el registro de las no conformidades del informe de auditoría interna o seguimientos normativos, comprende la formulación del plan por parte del responsable, registro de los resultados y finaliza con el cierre de las no conformidades generadas en las auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno.				
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Líder del proceso de evaluación y control institucional (Jefe de la Oficina de Control Interno)				

CONTROL DE CAMBIOS			REQUISITOS APLICABLES
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	
001	10/02/2022	Elaboración del documento.	<ul style="list-style-type: none"> Ley 87 de 1993: "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones." Decreto 1083 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" Resolución 1478 de 2019: "Por la cual se establece el estatuto de auditoría interna, se adopta el Código de Ética del Auditor en la Agencia Nacional de Infraestructura y se dictan otras disposiciones." Guía de Auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas - Versión 4 julio de 2020 - Departamento Administrativo de la Función Pública.

APROBACIÓN			
	NOMBRE	CARGO	APROBACIÓN
ELABORÓ	Yuly Andrea Ujueta Castillo	Auditor de la Oficina de Control Interno	Documento aprobado mediante memorando Radicado No. 20221020031573
REVISÓ	Juan Diego Toro Bautista	Auditor de la Oficina de Control Interno	
REVISÓ	Daniel Felipe Saenz Lozano	Auditor de la Oficina de Control Interno	
APROBÓ	Gloria Margoth Cabrera Rubio	Jefe de la Oficina de Control Interno	
Vo.Bo.	Yannia Sofia Ahumada Nova	Contratista - GIT Planeación	